



Preguntas frecuentes

Preguntas generales

1. ¿Qué es el fondo fuerte del condado de San Mateo (SMC Strong)?

El fondo fuerte del condado de San Mateo (SMC Strong) fue creado por la Junta de Supervisores del Condado de San Mateo el 24 de marzo de 2020 para ayudar a individuos, familias, organizaciones sin fines de lucro y empresas pequeñas afectadas negativamente por el brote de COVID-19.

2. ¿Cómo puedo donar al fondo?

Visite www.SMCSTRONG.org para poder realizar donaciones. Se aceptan donaciones a través de PayPal y tarjeta de crédito.

3. ¿Se distribuirán todos los fondos en el condado de San Mateo?

Sí. Todas las donaciones serán para ayudar a los residentes del condado de San Mateo y organizaciones sin fines de lucro que ayudan a los residentes del condado y pequeñas empresas ubicadas en el condado de San Mateo.

4. ¿El Condado de San Mateo contribuyó a SMC Strong?

Sí. La Junta de Supervisores del Condado de San Mateo aprobó una contribución de \$3 millones de fondos de la Medida K al SMC Strong el 24 de marzo de 2020.

5. ¿Cómo se administran los fondos?

Silicon Valley Community Foundation administra el SMC Strong. La Fundación cobra una tasa de gestión del 1 %, una tarifa reducida de su tasa habitual de administración del 5 %.

6. ¿Las contribuciones al fondo son deducibles de impuestos?

Todas las contribuciones al fondo se tratan como regalos a una organización benéfica pública y son generalmente deducibles de impuestos, sujeto a limitaciones individuales. Recomendamos consultar a un profesional de impuestos si tiene preguntas sobre la deducibilidad de su regalo al fondo.

7. ¿Quién decidirá cómo se distribuyen los fondos?

La Junta de Supervisores aprobará un plan de distribución para cada grupo receptor, individuos y familias, organizaciones sin fines de lucro y pequeñas empresas afectadas negativamente por COVID-19.

8. ¿Cómo pueden los donantes estar seguros de que sus contribuciones van a ayudar a las personas necesitadas, organizaciones sin fines de lucro o pequeñas empresas afectadas negativamente por COVID?

Como se señaló anteriormente, la Junta de Supervisores del Condado está aprobando planes de distribución para todas las contribuciones al SMC Strong. Por ejemplo, los planes requerirán que los concesionarios sin fines de lucro informen sobre cómo gastan la concesión, incluido el número de personas asistidas y cómo se aplican los fondos de las subvenciones a los gastos operativos. Esa información será reportada a la Junta mensualmente. Consulte los detalles sobre la asistencia para individuos y familias a continuación, que incluye los requisitos de documentación para los ingresos y la necesidad junto con los pagos de los gastos a los proveedores, no los pagos en efectivo a los solicitantes. Los detalles sobre el programa de distribución de pequeñas empresas todavía se están desarrollando, pero el mismo tipo de medidas de prevención del fraude también se incluirán en ese programa.

Asistencia para Individuos y Familias Afectadas por COVID

1. ¿Cómo se distribuirán los fondos a individuos y familias?

Los fondos para ayudar a las personas y familias afectadas negativamente por COVID-19 se distribuirán, en función de la elegibilidad y la disponibilidad de fondos, a través del programa de Asistencia Financiera de Emergencia administrado por Samaritan House en coordinación con las ocho Agencias de Servicio Básico ubicadas en todo el condado. Los residentes del Condado de San Mateo interesados en acceder a los servicios, incluida la solicitud de asistencia financiera de emergencia, pueden comunicarse con su Agencia de Servicio Básico local. La información de contacto de las Agencias de Servicio Principales se encuentra en:

<https://hsa.smcgov.org/emergency-safety-net-assistance-core-service-agencies>

2. ¿Qué tipo de asistencia se proporciona?

La Asistencia Financiera de Emergencia COVID-19 se puede utilizar para pagar las siguientes necesidades de emergencia:

- Asistencia de vivienda como depósitos, alquiler o pagos hipotecarios
- Pagos atrasados o depósitos de servicios públicos
- Asistencia de transporte como reparaciones de automóviles, registro de vehículos u otras necesidades de transporte
- Otras necesidades esenciales, como los gastos médicos, determinadas caso por caso

3. ¿Cuáles son los requisitos de elegibilidad para el programa de asistencia financiera de emergencia COVID?

Para ser elegible para la asistencia financiera de emergencia COVID-19, una persona o hogar debe cumplir con todos los siguientes criterios y proporcionar la documentación solicitada sobre la situación financiera y de vivienda de su hogar para ser considerado para la financiación disponible:

- Ser residente del Condado de San Mateo y
- Demostrar a través de cuentas de pago, cuentas bancarias y/u otros documentos un ingreso familiar dentro de los últimos 30 días en o por debajo del tope de elegibilidad de ingresos, que actualmente es el 60 % de los ingresos medios del área. (Nota: el tope de ingresos específico puede cambiarse, a medida que evolucione la situación/respuesta COVID-19.); Y

Tamaño del hogar (cantidad de personas)	1	2	3	4	5	6	7	8
Límite de ingresos	\$67,740	\$77,400	\$87,060	\$96,720	\$104,460	\$112,200	\$119,940	\$127,680

- Demostrar las dificultades financieras resultantes de COVID-19, como la prueba de pérdida o la reducción de los ingresos; y
- Demostrar la necesidad financiera, como una carta por el alquiler vencido de un arrendador, facturas médicas o de servicios públicos vencidos, reparación de vehículos de emergencia o registro de vehículos que si no se abordan crearían dificultades para el hogar; Y
- Capacidad para mantener la vivienda o tener un plan para mantener la vivienda que se determinará caso por caso.

4. ¿Existen requisitos de elegibilidad relacionados con la ciudadanía o el estado de la documentación?

No. Todos los residentes que cumplan con los requisitos de elegibilidad, independientemente de la ciudadanía o el estado de documentación pueden solicitar la Asistencia Financiera de Emergencia COVID-19.

5. ¿Dónde solicito la Asistencia Financiera de Emergencia de COVID?

Llame o visite su Agencia de Servicio Básico más cercana (es preferible el contacto por teléfono en este momento debido al distanciamiento social). Consulte la lista en el siguiente enlace para localizar la Agencia de Servicio Principal que brinda servicio a su área del Condado.

<https://hsa.smcgov.org/emergency-safety-net-assistance-core-service-agencies>

6. ¿Qué sucede si solicito asistencia financiera a través del programa de Asistencia Financiera de Emergencia de COVID?

Cuando se ponga en contacto con su Agencia de Servicios Básicos local, el personal allí le pedirá información sobre su hogar y su situación actual (incluidos los ingresos, los recursos financieros y la vivienda). Si parece que su hogar puede ser elegible, el personal de la Agencia de Servicios Básicos le proporcionará información sobre el proceso de solicitud que incluye proporcionar varios documentos de verificación (relacionados con los ingresos y los recursos financieros, empleo, situación de la vivienda, etc.). Una vez que se envíe toda la información y los documentos solicitados, la Agencia de Servicio Principal y el personal de Samaritan House revisarán y podrán solicitar información o documentación adicional. El personal de la Agencia de Servicios Básicos le comunicará con respecto al resultado de su solicitud y si se podrá proporcionar asistencia, en función de los criterios de elegibilidad y la financiación disponible, ya que la financiación es limitada.

7. ¿Cuánto dinero hay disponible a través del Programa de Asistencia Financiera de Emergencia COVID?

La Junta de Supervisores destinó \$1 millón de su contribución a SMC Strong al Programa de Asistencia Financiera de Emergencia COVID-19. Si se reciben donaciones adicionales de donantes privados, fundaciones benéficas u otras fuentes, esa cantidad aumentará.

8. ¿Cuánto recibe cada solicitante del Fondo de Asistencia Financiera de Emergencia COVID-19?

Para los solicitantes que son elegibles, reciban o no asistencia y si lo reciben, la cantidad de asistencia que reciben, depende de factores como los ingresos, los recursos y la necesidad de su hogar y de la disponibilidad de fondos, ya que la financiación es limitada.

9. Para los clientes que son elegibles y determinan que recibirán asistencia, ¿recibirán la asistencia en efectivo?

No. El Programa de Asistencia Financiera de Emergencia dirigirá los pagos en nombre de los solicitantes aprobados. Por ejemplo, un pago parcial de alquiler aprobado se haría directamente al propietario de la propiedad o el pago de las reparaciones de automóviles de emergencia y necesarias se realizaría directamente en el taller de reparación.

10. ¿Qué sucede si necesito ayuda con otras necesidades, como los comestibles o la solicitud de desempleo?

Para preguntas sobre los recursos alimentarios y cómo acceder a los programas de asistencia de comidas y alimentos, comuníquese con la línea de conexión de alimentos de Second Harvest of Silicon Valley al 800-984-3663.

Puede obtener más información sobre el seguro de desempleo y puede solicitarlo en línea en <https://www.edd.ca.gov/unemployment/>

También puede comunicarse con la Agencia de Servicios Básicos que brinda servicio a su área ya que proporcionan una variedad de servicios, incluidos recursos de alimentos, asistencia para solicitar recursos como CalFresh y otros y referencias para servicios para personas sin hogar. Si necesita ayuda que la Agencia de Servicios Básicos no puede proporcionar directamente, harán

todo lo posible para conectarlo con agencias y organizaciones locales que puedan satisfacer sus necesidades. El siguiente enlace pertenece a las Agencias de Servicios Básicos.

<https://hsa.smcgov.org/emergency-safety-net-assistance-core-service-agencies>

Asistencia Operativa para Organizaciones Sin Fines de Lucro

1. ¿Por qué SMC Strong proporciona asistencia operativa a organizaciones sin fines de lucro?

Desde que el servicio de refugio del condado en el lugar fue emitido el 16 de marzo de 2020, todos los tipos de organizaciones sin fines de lucro en todo el condado de San Mateo han sufrido una reducción en la cantidad de voluntarios que conforman un porcentaje significativo de su fuerza de trabajo, una mayor necesidad de tecnología como computadoras portátiles y acceso VPN junto con suministros de limpieza y desinfección para proteger la salud de los clientes y el personal y también una pérdida de ingresos debido a eventos de recaudación de fondos cancelados. Todas las organizaciones sin fines de lucro en el condado están siendo afectadas por COVID-19. Los impactos van desde el cierre de las operaciones hasta abordar las necesidades de más, potencialmente muchos más residentes elegibles.

2. ¿Ha priorizado el condado cómo se distribuirá la asistencia para las organizaciones sin fines de lucro?

Sí, de la contribución de \$3 millones de SMC Strong, la Junta de Supervisores dio prioridad a \$1 millón a las Agencias de Servicio Básico para operar, supervisar e informar sobre el Programa de Asistencia Financiera de Emergencia COVID-19. Para esta primera ronda de financiamiento, la Junta también dirige fondos adicionales a las agencias que proporcionan refugio a nuestros residentes sin hogar.

3. ¿Habrá rondas adicionales de financiación para organizaciones sin fines de lucro?

La financiación adicional para las agencias sin fines de lucro dependerá de las contribuciones a SMC Strong. El personal está preparando un plan de distribución recomendado basado en encuestas de organizaciones sin fines de lucro con un enfoque en las agencias que proporcionan apoyo a nuestros residentes más vulnerables, aquellos con ingresos muy bajos, los ancianos, las personas que tienen discapacidades y las personas sin vivienda.

4. ¿Puede una organización sin fines de lucro solicitar ahora futuras rondas de financiación?

No. La Junta de Supervisores determinará las prioridades para cualquier ronda futura de financiación en su reunión del 7 de abril de 2020. Se dará prioridad a las agencias que proporcionan servicios directos para los residentes más vulnerables, las agencias que han establecido financiamiento y relaciones de presentación de informes con el Condado y las agencias que pueden aprovechar los fondos del Condado con compromisos de otros financiadores.

Asistencia para pequeñas empresas

1. ¿Cómo se distribuirán los fondos de SMC Strong a las pequeñas empresas?

La Asociación de Desarrollo Económico del Condado de San Mateo (San Mateo County Economic Development Association, SAMCEDA) ha sido designada por el Condado como líder para los recursos empresariales durante la pandemia COVID-19 y está desarrollando un proceso de distribución recomendado para el programa de asistencia para pequeñas empresas. Para desarrollar ese proceso, SAMCEDA está trabajando en estrecha colaboración con las cámaras de comercio, las oficinas de convenciones y visitantes, organizaciones sin fines de lucro y otras partes interesadas en todo el Condado para encuestar a las pequeñas empresas locales y a los empleadores sobre cómo COVID-19 está afectando sus operaciones y qué apoyo necesitan más en el corto plazo - (complete la encuesta aquí). Se presentará un proceso recomendado para distribuciones bajo el programa de asistencia para pequeñas empresas a la Junta de Supervisores en su reunión del 7 de abril de 2020.

2. ¿Puede una pequeña empresa pre-aplicar o entrar en una lista de espera ahora?

No. El proceso de solicitud se abrirá después de que el plan de distribuciones conforme a el plan de asistencia para pequeñas empresas sea aprobado por la Junta de Supervisores. Las empresas interesadas deben completar la encuesta de SAMCEDA y seguir el sitio web de SAMCEDA en <https://www.samceda.org/COVID-19-Resource-Links-Business> para obtener actualizaciones sobre el plan y enlaces a los recursos comerciales relacionados con COVID-19.

3. ¿Cómo puedo yo y/o mis empleados obtener ayuda para solicitar el seguro de desempleo?

Puede obtener más información sobre el seguro de desempleo y puede solicitarlo en línea en <https://www.edd.ca.gov/unemployment/>

4. ¿Cómo puedo obtener más información sobre el proyecto de ley federal de estímulo u otros programas estatales y federales para pequeñas empresas?

ENLACES FEDERALES:

- [Paycheck Protection Program FAQs for Small Business](#)
- [Administración de Pequeñas Empresas \(Small Business Administration, SBA\): Coronavirus \(COVID-19\): Orientación para Pequeñas Empresas y Recursos de Préstamos](#)
- [Administración de Pequeñas Empresas \(Small Business Administration, SBA\): Solicitud de Préstamo por Desastre de Lesiones Económicas COVID-19](#)
- [Centro de Investigación Económica y Política \(Center for Economic and Policy Research, CEPR\): Preguntas frecuentes sobre estímulos federales](#)

ENLACES DEL ESTADO:

- [Oficina del Gobernador de Negocios y Desarrollo Económico \(Governor's Office of Business and Economic Development, GO-Biz\): Coronavirus 2019](#)
- [SBDC California de Estados Unidos: COVID-19 – Las últimas noticias y recursos para su negocio](#)
- [Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica del Coronavirus \(Cal OES\)](#)

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONDADO DE SAN MATEO (SAN MATEO COUNTY ECONOMIC DEVELOPMENT ASSOCIATION, SAMCEDA):

- [Recursos para empresas](#)
- [Alivio financiero](#)
- [Encuentre sus cámaras locales](#)
- [Complete nuestra encuesta para pequeñas empresas](#)